

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2520*

RAD: 2022-00073-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la doctora DAMARIS YULIET TORO CASTAÑO en el anterior escrito y teniendo la facultad para ello según el poder existente, procédase a hacerle entrega de los títulos judicial existentes, hasta la concurrencia del monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

Líbrese oficio al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO